



## PERFIL DEL CONTRATANTE

**Contratación: SERVICIO de “RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”;**

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente resolución:

### **DECRETO N° 436/2010** **Benetússer, a 14 de abril de 2010**

EVA A. SANZ PORTERO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benetússer, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición, y atendiendo a las siguientes consideraciones:

#### I. Antecedentes de hecho:

1. Este Ayuntamiento está tramitando el procedimiento para la contratación del servicio de “Retirada de Vehículos de la Vía Pública”, por el procedimiento negociado sin publicidad.
2. Con motivo de la confección del documento administrativo correspondiente a la adjudicación provisional del contrato, se apreció que la Mesa de Contratación incurrió en error al formular su propuesta de adjudicación, consistente en no apreciar que la oferta económica de la mercantil que se propone como adjudicataria provisional excede del tipo de licitación previsto en el PCAP aprobado para esta contratación.
3. Ante la necesidad de resolver al respecto de la cuestión planteada, por Decreto de esta Alcaldía 124/2010, se aprobó la apertura de un trámite de audiencia, con propuesta de resolución, al efecto de que los interesados pudieran manifestar su parecer al respecto, antes de resolver.
4. Se han presentado, dentro de plazo, alegaciones al Decreto 124/2010, por las mercantiles “Grúas Tarín S.L.” y “Automóviles Santos S.L.”
5. Por Decreto de esta Alcaldía núm.332/2010, de 23 de marzo, se resolvió adjudicar provisionalmente a la mercantil “Automóviles Santos S.L.”, el contrato para la prestación del servicio de “Retirada de Vehículos de la Vía Pública”, concediéndole un plazo de 15 días hábiles al objeto de que aportara la documentación preceptiva.
6. La mercantil adjudicataria ha presentado la documentación requerida dentro de plazo.

#### II. Fundamentos de derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:
  - Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.
  - Artículos 111 y 114 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD- Legislativo 781/86.
  - Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.
  - RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de CCAAPP, en adelante, RGLCAP.
  - RD 500/90, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario.
2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para contratar esta obra es el Alcalde, siendo asimismo competente para, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RD 500/90, aprobar el gasto.

#### **RESUELVO:**

**Primero.** Adjudicar definitivamente el contrato para la prestación del servicio de “Retirada de Vehículos de la Vía Pública” a la mercantil “Automóviles Santos S.L.”, con C.I.F.: B-46597118; con sujeción a las siguientes condiciones:

#### **Importe de adjudicación** (I.V.A. no incluido):

1. Precio por la retirada de ciclomotores y motocicletas: 26,80€
2. Precio por la retirada de turismos hasta 12 HP y furgonetas, camionetas y demás vehículos de masa máxima autorizada (m.m.a.) igual o inferior a 2.000 kg:
  - Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo hasta los depósitos municipales: 34,40€.



# AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

- Cuando se acuda a realizar el servicio completo, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del conductor o titular del vehículo (sin desplazamiento al depósito): 22,00 €.

**3.** Precio por la retirada de turismos de más de 12 HP y de camiones, tractores, remolques, camionetas y demás vehículos de masa máxima autorizada (m.m.a.) superior a 2.000 kg:

- Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo hasta los depósitos municipales: 44,80€.

- Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del conductor o titular del vehículo (sin desplazamiento al depósito): 22,00 €.

**4.** Precio por servicio en horario nocturno por la retirada de ciclomotores y motocicletas: 32,16€.

**5.** Precio por servicio en horario nocturno o festivo por la retirada de turismos hasta 12 HP y furgonetas, camionetas y demás vehículos de masa máxima autorizada (m.m.a.) igual o inferior a 2.000 kg:

- Con desplazamiento al depósito: 41,28 €.

- Sin desplazamiento al depósito: 26,40 €,

**6.** Precio por servicio en horario nocturno o festivo por la retirada de turismos de más de 12 HP y de camiones, tractores, remolques, camionetas y demás vehículos de masa máxima autorizada (m.m.a.) superior a 2.000 kg:

- Con desplazamiento al depósito: 53,73 €.

- Sin desplazamiento al depósito: 26,40 €.

El objeto del contrato se ejecutará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados para este contrato, así como -en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en dichos documentos-, a lo recogido en la documentación integrante de la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria comenzará la prestación del servicio el próximo día 1 de mayo de 2010; por lo tanto, el actual contratista, Francisco Tarín Silla, con D.N.I. 52638519-Y, finalizará la relación contractual con este Ayuntamiento el próximo día 30 de abril de 2010.

**Segundo.** Proceder a la formalización del contrato en el correspondiente documento administrativo.

**Tercero.** Publicar la presente adjudicación definitiva en el perfil de contratante.

**Cuarto.** Notificar a los licitadores, al objeto de que se proceda a la devolución de la garantía provisional y demás efectos

**Quinto.** Comunicar el presente al Departamento de Intervención, a la Tesorería y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cabe recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses; o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el de un mes, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Benetússer, a 16 de abril de 2010.

El secretario,  
J. Lluís Blanco Vega.